

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

|   |      |
|---|------|
| Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... | 0,50 |
| Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana...  | 1,00 |
| Id. id. en la 4.ª plana...                      | 0,75 |

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña  
María Cristina continúan sin novedad en su  
importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

### Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 20 de Junio de 1912.

(CONCLUSIÓN.)

Mozos, del reemplazo de 1912, declara-  
dos prófugos por la Comisión.

Latina.

552.—Antonio Rivas Burgos.  
554.—José Gamazo Barrera.  
555.—Emilio Fernández Arimeca.  
556.—Alfonso Doce López.  
557.—José Beltrán.  
563.—Luis García Hernando.  
565.—Andrés Peiset Blanco.  
567.—Alvaro Pérez Pérez.  
569.—Miguel Lambea Yagüe.  
571.—Enrique Mora Rodríguez.  
572.—Félix Ruiz Hernández.  
574.—José Fernández García.  
577.—Manuel Suárez Blanco.  
581.—Ildefonso Galo Delfa.  
582.—Manuel Pumarega Campos.  
584.—Domingo Angel Clemente.  
585.—Jenaro Fernández Herrero.  
586.—Mariano Manso Díez.  
587.—Paulo Sánchez Aparicio.  
588.—Rafael de Lucas de la Cruz.  
589.—Juan José Alonso.  
590.—Antonio Seoane Fernández.  
592.—Mariano Pérez Palacios.  
597.—Enrique Rodríguez Ferreiro.  
600.—Fernando Fernández Méndez.  
603.—Arturo Velasco Yáñez.  
606.—José Simón Gómez Vega.  
608.—José Rodríguez Rodríguez.  
609.—Francisco López Álvarez.  
610.—Vicente Alvarez Muñoz.  
613.—Pedro Escobar Sastre.  
615.—Manuel Doblado de Buy.  
620.—José Arias Sáenz.  
623.—Lorenzo Ramírez Páez.  
625.—Vicente Soria Maceda.  
627.—Juan Raboso Blázquez.  
628.—Julio Castro.

629.—Leocadio Villasevik Gutiérrez.  
630.—Pascual Vargas de la Merced.  
631.—Pablo Castro Jarillo.  
636.—Balbino Rodríguez Pérez.  
637.—José Alonso Lahora.  
639.—Rafael Mena Pérez.  
640.—Bonifacio Moreno Moreno.  
641.—Gregorio Gómez Huete.  
643.—Angel Martínez Vicente.  
644.—Juan José Asensio Romeral.  
647.—José Guzmán Villaseñor.  
654.—Julián Ramos Martín.  
655.—Manuel Hernando Fernández.  
656.—Segundo Hernández Fuentes.  
660.—Fernando Martín Lozano.  
661.—Mariano Gómez López.  
662.—Antonio Fernández Villar.  
665.—Luis Cuevas Retana.  
666.—Lázaro Núñez Montero.  
671.—José Ramón Alonso Alvarez.  
672.—Francisco Rodríguez Rodríguez.  
673.—Cartos Moreno Muñoz.  
675.—Potenciano Velasco Sanz.  
676.—Fernando Arango Rojo.  
677.—Gervasio Alonso Lamelas.  
678.—Miguel Brull Navalón.  
683.—Eugenio Abelenda Blanco.  
684.—Angel Roquero Fonteche.  
686.—Ramón Martínez de Pablo.  
687.—Joaquín Rodríguez Núñez.  
691.—Manuel Vázquez Méndez.  
693.—Manuel Ibias Redondo.  
694.—Rafael Adsuar Arbañanos.  
695.—Teodoro Frutos Pérez.  
697.—Fermín Pérez Bravo.  
698.—Francisco Alvarez Fernández.  
699.—Angel González.  
700.—Felipe García Gutiérrez.  
701.—Antonio Martín Simón.  
703.—Vicente Duforn Calatayud.  
705.—José Bouzar García.  
706.—Gil Pica Sánchez.  
707.—Fernando Rodríguez.  
710.—Serafín González Prieto.  
712.—Alfonso Gómez de la Torre.  
715.—Nicolás Juan Fernández.  
716.—Alejo Tello Maroto.  
717.—Rafael Peñalva Bernal.  
718.—Pablo Agudo Martínez.  
719.—Rafael Requejo Sanz.  
720.—José Peláez Casado.  
722.—Anselmo Mula Ortega.  
725.—Tomás Torres Soriano.  
726.—Froilán Loular González.  
727.—Ricardo Bueno Ardura.  
730.—Julio Sanz Hita.

732.—Anastasio Peña Fenalosa.  
733.—Francisco Candela Alfonso.  
736.—Manuel Taravillo Rivas.  
738.—Ceferino Campanario Sanz.  
739.—Julián Montero.  
740.—Miguel de los Santos Box.  
743.—Felipe Fernández Grande.  
744.—Casto Sáinz Gutiérrez.  
746.—Argimiro Rincón Palacios.  
747.—Alberto Martínez Loranca.  
748.—Silvano Coello García.  
750.—Tomás Fernández García.  
751.—Modesto Gómez Sanmartín.  
752.—Vicente Pujalta Mouselle.  
756.—Clemente Luis Quintián.  
759.—José Egea Martín.  
760.—Agustín Miguard Cabrera.  
763.—Manuel Moreno López.  
765.—Rafael García Villar.  
766.—Gregorio Flor Dolores.  
771.—Ignacio Pérez Ramos.  
772.—Antonio García Brito.  
776.—Julián Francisco de Francisco.  
779.—José Alonso Goitre.  
781.—Bautista Bañón Medina.  
782.—Epifanio Alverruche Pardo.  
783.—Fernando Herrero Ródenas.  
785.—Julián Losella Arribas.  
787.—Pablo Carbajo González.  
795.—Ramón Mesa Fernández.  
799.—Manuel Pozo Sánchez.  
800.—Manuel Noguerol Losada.  
801.—Manuel López Rabadán.  
802.—Telesforo Alarcón Entrambasaguas.  
808.—Antonio Villarejo Alonso.  
812.—Joaquín Fernández Hernández.  
813.—Juan José Sánchez Bolanos.  
814.—Joaquín Paul González.  
815.—Carlos González de Vega Díaz.  
816.—Lorenzo Canuto Redondo.  
819.—Francisco Larrea Díaz.  
820.—Eulogio Fernández Santos.  
821.—Antonio Rodríguez Rodríguez.  
822.—Julio Bravo Yepes.  
823.—José Fernández Carbón.  
827.—José María Santabraldesca.  
828.—Hilario Losada García.  
830.—Amador Pintado Puerto.  
831.—José Díaz Rueda.  
833.—Daniel García Moraga.  
834.—Francisco Sánchez Tovar.  
836.—Mateo Salinas Ruiz.  
837.—Andrés Martínez Omente.  
838.—Federico Vallés García.  
844.—Manuel Egido.  
845.—Angel Fernández Bermúdez.

847.—Manuel Rubio Fernández.  
848.—Francisco López Rodríguez.  
849.—Nicolás Muela.  
852.—Cecilio Merino Martín.  
855.—Ignacio Rua Muñoz.  
856.—José María Moreno Amador.  
858.—Martín Sánchez Herrero.  
859.—Pablo de Arroyo Balsera.  
860.—Emilio Berges Flores.  
861.—Gregorio González Curuzelaiqui.  
863.—Antonio Magán.  
866.—Rafael Terense González.  
868.—Antonio Fernández Martínez.  
871.—José Prados Suárez.  
872.—Victoriano González Brenlla.  
873.—Antonio Prieto Ros.  
876.—Pedro Domínguez Santos.  
877.—Rafael Tejero.  
878.—Carlos Bachiller Vázquez.  
882.—Rafael Ruiz Leiva.  
887.—Francisco Anaya Martín Mateos.  
888.—Dionisio Cenamor Calvo.  
890.—Miguel García Amor.  
891.—Manuel Alvarez Ortiz.  
892.—Manuel Bermejo Torres.  
893.—Francisco Antón Flórez.  
895.—Manuel Fernández Pedrosa.  
897.—Jesús Martín Sánchez Palencia.  
899.—Miguel Hernández del Rey.  
901.—Juan Guijarro Soler.  
906.—Félix Rey Gómez.  
907.—Manuel Turner Blanco.  
912.—Ignacio Valero Casañes.  
913.—Tomás Miralles Alfaro.  
917.—Jesús Matesanz Menoyo.  
921.—Conrado Martín Sánchez.  
922.—Francisco Alvarez Oláiz.  
923.—Manuel León Ballesteros.  
924.—Antonio Val Escape.  
925.—Mariano Peinado Jiménez.  
926.—Demetrio Castro López.  
928.—Marcial Armesto.  
929.—Santiago Ramoneda García.  
930.—Ramón Gallol Martínez.  
931.—Julián Fernández Oteiza.  
932.—Eugenio Palacios Alvarez.

Hospicio.

2.—Millán Martín Blanco Vaquero.  
5.—Julio López de la Torre.  
7.—Angel Cordero Córdoba.  
27.—Jesús Zabala Lipúzcoa.  
68.—José Sáenz Reguera.  
75.—Julio González Guerra.  
118.—José Rafart López.  
119.—Modesto López López.  
149.—Baldomero Gutiérrez Ruiz.

- 202.—Ramón Díaz Fernández.  
 295.—Juan Penabella Pagés.  
 350.—Isidro Santidrián García.  
 358.—Baldomero Castro López.  
 Inclusa.  
 10.—Teodoro Julián Jiménez.  
 18.—Marcial Aparicio.  
 22.—Mariano González Cueto.  
 24.—Tomás Ramos Gómez.  
 25.—Julián Ortega Sanz.  
 39.—Tomás Ortega Sanz.  
 54.—Carlos Romero Fernández.  
 79.—Diego Prieto.  
 89.—Emilio Capón.  
 90.—Fernando Fernández.  
 95.—Guillermo Blanco Cao.  
 121.—José Vidal Cantabello.  
 122.—Feliciano Guillén Fernández.  
 134.—Antonio Aceña Aguado.  
 138.—Zacarías Martínez Arroyo.  
 142.—Manuel Aranda.  
 165.—Emilio Magdaleno Huerta.  
 182.—Manuel Pérez Astuler.  
 187.—Cipriano Murcia.  
 198.—Francisco Martínez.  
 209.—Luis Noriega Berdayes.  
 214.—Emilio Marcial González.  
 215.—Julián Sevillano Cobos.  
 230.—Antonio Pérez de la Paz.  
 271.—José Esteban.  
 277.—Faustino Gaspar Ares.  
 291.—César Correcher Díaz.  
 297.—Victoriano Lucas.  
 301.—José García Muñoz.  
 308.—Gregorio Sebastián Vivanco.  
 327.—Julián de la Torre Torremocha.  
 327.—Víctor Varela Querol.  
 331.—Eugenio Sánchez Sedano.  
 364.—Epifanio Guijarro Pardo.  
 392.—Ricardo Moreno Lucas.  
 394.—Jesús Aguado Montuenda.  
 397.—Miguel García Vela.  
 398.—Esteban Núñez.  
 399.—Manuel García Murcia.  
 425.—Francisco Moroño Bravo.  
 461.—Ambrosio Gavaldá Barrenechea.  
 Congreso.  
 7.—Justo Soriano Alejandro.  
 10.—Enrique Ruiz Puig.  
 11.—José Cortal Moreno.  
 12.—Indalecio Mondina Costeras.  
 17.—Manuel Fernández.  
 19.—Juan José Alonso Romo.  
 20.—Luis Martínez.  
 21.—José Lamelas Martínez.  
 25.—José Nebra.  
 27.—Antonio Peña Alonso.  
 28.—Manuel Álvarez Martín.  
 29.—Juan González Barba.  
 30.—Mariano Achaques Alarilla.  
 31.—Bartolomé Natino.  
 34.—Rafael Francisco Revilla.  
 36.—Gil Navarro Martín.  
 38.—Marcelino Fernández García.  
 46.—Ángel Zamora.  
 47.—José Sánchez Guzmán.  
 51.—Manuel Vicente Pérez.  
 55.—Francisco Ambite Baón.  
 56.—Francisco Santa Ana Muñoz.  
 59.—Juan López.  
 60.—Justo Sánchez Fernández.  
 61.—Augusto Barreras.  
 64.—Julián Díaz García.  
 66.—José Gómez Iniesta.  
 67.—Faustino Fernández Borrás.  
 70.—José Pérez Gutiérrez.  
 71.—Francisco Franco Mesa.  
 73.—Antonio Gonzón.  
 75.—Ernesto Martínez Maestre.  
 79.—Fausto Cuenca López.  
 84.—Antonio Gallardo Lorente.  
 85.—Enrique Esteban y Esteban.  
 87.—Andrés Sanz Miguel.  
 95.—Celestino Callejo Sordo.  
 100.—Emilio Llamas Mir.  
 102.—Casildo Blanco Torrijos.  
 106.—Joaquín Millán Bellido.  
 108.—José Hago Gutiérrez.  
 109.—Rafael Arroyo Méndez.  
 110.—Eduardo García Domínguez.  
 111.—Fernando Herranz.  
 115.—Abelardo Berbillá Iglesias.  
 116.—Manuel Berbiela Hitos.  
 121.—Juan Tato Rubio.  
 123.—Rafael Miguel Vega.  
 125.—Rafael García.  
 129.—Guillermo Suárez Mambert.  
 130.—Rafael Martínez Zarrande.  
 135.—Fernando Alonso del Campo.  
 139.—Luis Castillo Passas.  
 140.—León Escobar Sánchez.  
 142.—Estanislao Sanz y San Vicente.  
 143.—Rafael Gutiérrez.  
 145.—Baltasar Calderón Gallo.  
 146.—Julio Álvarez Martínez.  
 149.—José Arroyo Gascón.  
 150.—Segundo Calle Bordallo.  
 153.—Juan Pulgar Muñoz.  
 154.—Toribio Méndez Fernández.  
 155.—Luis Martín Sánchez.  
 157.—Alejandro Iozano Vázquez.  
 159.—Pedro Martín Valero.  
 160.—José Gavaldón García.  
 163.—Julio Sergo.  
 164.—José Salcedo Herrero.  
 171.—Abdón Fuentes Ruiz.  
 172.—Jaime Huerta Carrasco.  
 173.—Juan Martín Merlo.  
 174.—Patricio Martínez Otero.  
 175.—Julio Gil Ruiz.  
 177.—Juan Rausel Marcos.  
 178.—Antonio Guillén Jiménez.  
 179.—Pascual Martín González.  
 180.—José Calvía.  
 182.—Juan Clemente.  
 185.—José Antonio del Hoyo Gutiérrez.  
 186.—Luis Diego Espejo.  
 187.—José Serrano Sánchez.  
 190.—Clemente Mejorada Castro.  
 193.—Mariano Mateos Moreno.  
 195.—Pedro Pérez de la Rosa.  
 200.—Antonio Grandas Díaz.  
 202.—Elías García Maestro.  
 205.—Raimundo Ramírez Luengo.  
 206.—José María Arambol Mancho.  
 210.—Ricardo Pujol Larcenil.  
 211.—Manuel Jesús González.  
 214.—Ramón Blanco Ortiz.  
 215.—Juan González Tena.  
 216.—Ildefonso Rubio Saz.  
 219.—Mariano Martínez Muñoz.  
 224.—León Escudero López.  
 225.—Francisco de Asís Azcarío Camps.  
 227.—Luis Pellico Areña.  
 231.—José Martín Navarro.  
 232.—Tomás Ruiz Batllón.  
 235.—Ángel García.  
 236.—José Galeote Bonafede.  
 240.—Emilio Espejo Cañizares.  
 241.—Antonio Beamonte.  
 242.—Emilio Gómez Jiménez.  
 245.—Eduardo Seijas Mesa.  
 246.—Francisco Huerta.  
 247.—Ricardo Pérez García.  
 250.—Alfredo Armesto Rodríguez.  
 251.—Eugenio José López García.  
 253.—Basilio Díaz Portolés.  
 254.—Ramón Méndez González.  
 255.—Alfonso Bolea Alviol.  
 256.—Alfonso Destiano Arnao.  
 260.—Gonzalo Clausell Abad.  
 261.—Antonio Vicente Álvarez.  
 262.—Salvador Granados.  
 265.—Antonio Velázquez Ojuel.  
 267.—Antonio Santos Camarilla.  
 269.—José Gómez Nueda.  
 270.—Páxedes Avila.  
 273.—Eduardo Altares López.  
 276.—José Arias.  
 277.—Pedro Rodríguez Lanza.  
 279.—Antonio Gayoso Montero.  
 283.—Toribio Palomar.  
 286.—Roberto Migueroff Cleve.  
 287.—Basilio Agudo López.  
 289.—Juan Espina García.  
 290.—Mario Pérez Pérez.  
 293.—Gabriel Bermúdez Campos.  
 294.—Ramón Lafuente Conde.  
 296.—Pascual Román Álvarez.  
 300.—Valentín María.  
 309.—Antonio Sánchez.  
 310.—Jacinto de la Casa Tabernero.  
 311.—Ricardo Fernández Jover.  
 314.—Fernando Plaza Rodríguez.  
 315.—Luis Guzmán Roldán.  
 316.—Justo Pombo.  
 317.—Francisco Jiménez Cuni.  
 318.—Bernabé Jiménez Iturriza.  
 319.—Manuel Álvarez González Castejón.  
 324.—Carlos Madrid Muñoz.  
 325.—Hipólito Álvarez Sierra.  
 326.—Hermenegildo Valcárcel Padierna.  
 327.—Antonio Escabuis Guerra.  
 328.—Manuel Sanz Orden.  
 330.—Victoriano Rodríguez López.  
 332.—Zacarías Sánchez.  
 333.—Jesús Córdoba Palomeque.  
 340.—Manuel Lealherdales Braelles.  
 342.—Carlos Marín Peña.  
 344.—Francisco Cerezo Díaz.  
 345.—Eugenio Martín Martínez.  
 348.—Manuel Moreno.  
 351.—Luis Alcaide de la Fuente.  
 353.—Enrique Guimart Garrido.  
 354.—José María Acha Marzo.  
 361.—Enrique Polvach Barrio.  
 362.—Manuel Lola Romero.  
 364.—Manuel Fernández Torre.  
 365.—Domingo Martínez Fernández.  
 366.—Pascual Sáenz de Santa María.  
 368.—Pedro García Gonzálcz.  
 371.—Eustaquio Morón González.  
 373.—Luis Jiménez.  
 377.—Eugenio Matobos Muñoz.  
 379.—Rafael Segura Lacant.  
 380.—Ramón Méndez.  
 381.—Emilio Quintana de las Rivas.  
 383.—Maximino Gil.  
 385.—Jesús Méndez Vidal.  
 386.—José Carril.  
 391.—Marcelino Jimeno Horse.  
 393.—Eduardo Moreno Barceló.  
 394.—César Fernández Ugarte.  
 397.—Daniel Villamil Gasmilla.  
 398.—Antonio Mera Navarro.  
 399.—José Alarcón Collado.  
 404.—Andrés Rupérez.  
 405.—Eugenio Chicharro.  
 406.—Ildefonso Lema Hermida.  
 407.—Manuel Laguna.  
 408.—Manuel Remacha Mingo.  
 411.—Mariano Gutiérrez Montero.  
 412.—Anacleto Castro Domínguez.  
 414.—León Suárez Díaz.  
 416.—Carlos Martín Orube.  
 417.—Ruperto Vallejo Zarzoza.  
 419.—Juan de la Cruz Lozoya.  
 421.—Faustino Bustillo Ranilla.  
 422.—Francisco Sánchez Cervantes.  
 424.—Luis Cortés Gil.  
 428.—Joaquín Prast Soria.  
 430.—Doroteo Rodríguez Fernández.  
 431.—Anselmo García González.  
 433.—Francisco de Asís Redondo.  
 434.—Eduardo Pazos Álvarez.  
 435.—Gonzalo Leiva Huidobro.  
 436.—Romualdo Rivero Zallas.  
 437.—Francisco Licera Ruiz.  
 438.—Salvador Lacalle.  
 440.—Domingo López Badillo.  
 442.—Jesús Martínez Muela.  
 446.—Pablo Gil Pallás.  
 447.—Isabelo Monasterio Infantes.  
 448.—Fernando Sáenz.  
 449.—Benigno Flores.  
 450.—Juan José González Foboaga.  
 453.—Juan Solano Salvatierra.  
 454.—Felipe González Huecas.  
 455.—Gonzalo Palomo Hernando.  
 457.—Rafael Dávila Bueno.  
 461.—Francisco Escalera.  
 462.—Alfonso Fernández Díaz.  
 463.—Miguel Conde Luis.  
 465.—Luis Moreno Hipólito.  
 466.—Rafael Marqués Alonso.  
 467.—Fernando Fraiz.  
 471.—José Rodríguez Ojero.  
 472.—Arturo Cortés Villasana.  
 473.—Federico Sánchez.  
 478.—León Morales Mantilla.  
 480.—Marcos Domínguez Sierra.  
 482.—Jesús Moreu Torres.  
 484.—Antonio Álvarez.  
 485.—Mariano Basteiro Caamaño.  
 491.—Julián García Izquierdo.  
 493.—Manuel Alves Santos.  
 494.—Casimiro Jiménez.  
 495.—José Rafart López.  
 496.—Juan Monedero.  
 499.—Benito Berges Romero.  
 500.—Esteban Rosales del Olmo.  
 502.—Miguel Costa de Marcos.  
 503.—Dionisio del Hoyo López.  
 506.—Francisco Sendín Peña.  
 507.—Antonio Abad Torres.  
 508.—Jesús Sanz Vicente.  
 509.—Julián Sanz Rubio.  
 510.—Francisco Maestre Vegas.  
 513.—Joaquín Bernabé López.  
 514.—Antonio Rivero Sinén.  
 519.—Aniceto Avilés Figueras.  
 520.—Fernán Malta Utrilla.  
 521.—Juan Ayuso Acón.  
 522.—Mariano Reyes.  
 525.—Alfredo Nauseau Rausange.  
 526.—Ernesto Treljo Fernández.  
 528.—José Juan Cervera.  
 529.—Alejandro Rubio.  
 530.—Félix Martínez Sanz.  
 531.—Maximiliano Moreno González.  
 532.—Rafael Díaz Flores.  
 535.—Roberto Rius Pérez.  
 536.—Francisco Fernández Lauja.  
 537.—Laureano Ruiz Blanco.  
 538.—Juan Larrañaga.  
 539.—Fernando Alonso Vilela.  
 540.—Francisco Lllamar Román.  
 543.—Braulio Palomo Hernando.  
 546.—Francisco Escalona Salcedo.  
 548.—Victor López.  
 552.—Antonio Córdoba Arribas.  
 553.—Eleuterio Calvo de la Fuente.  
 555.—Joaquín Alcalde García.  
 559.—José Conde Palmiro.  
 561.—Julio Povedano Borrás.  
 562.—Enrique Noney Blázquez.  
 563.—Ricardo Esteban.  
 566.—José López de Oscariz.  
 569.—Marcelino Martín Díaz.  
 570.—Juan Grimez Muñoz.  
 571.—Alfonso Monte Ferreira.  
 577.—Emilio Somoza Rodríguez.  
 581.—Moisés Martínez Diaganzo.  
 584.—José Testa.  
 589.—Rafael Prieto Peralta.  
 590.—Francisco Díez Fernández.  
 591.—Juan Abril Fernández.  
 592.—Adolfo Aljea Ugalde.  
 594.—Emilio Alonso Salcedo.  
 597.—Gregorio Romero.  
 599.—José Santos Iglesias.  
 602.—Mariano San Andrés.  
 603.—Miguel Sagaz.

- 605.—Luis Fernández López.
- 606.—Víctor Merino Simón.
- 607.—César Fernández.
- 612.—Joaquín Rufo Castro.
- 614.—Mariano Guijarro.
- 615.—Antonio Ginés.
- 617.—Lorenzo Alvarez Gutiérrez.
- 619.—Justo Fernández Vials.
- 621.—Lorenzo Marín Herrera.
- 623.—Agustín Martínez Soto.
- 626.—Manuel Cordón Meléndez.
- 628.—Marcelino Bolaños.
- 630.—Joaquín de la Cruz Villacañas.
- 631.—José Ferreiro Araña.
- 632.—Rafael de la Haba García.
- 634.—Manuel Alvarez Ruiz.
- 641.—Alejo Fallo Mayoral.
- 644.—Fernando Lucas Yugo.
- 645.—Mariano Campo Morán.
- 651.—José González González.
- 653.—Julián León Plaza.
- 657.—Joaquín Busy Rivero.
- 658.—José María Castaños Suárez.
- 661.—Maximino Peña del Coso.
- 665.—Antonio López Abascal.
- 667.—Manuel Rodríguez Pendas.
- 669.—Sabas Benito Villarreal.
- 671.—Casimiro Ferruca Márquez.
- 672.—Pedro Lacasa Fernández.
- 673.—José Daponsa Izaguirre.
- 676.—Joaquín González Alvarez.
- 677.—Adolfo Lahoz San José.
- 681.—Antonio Alvarez Hidalgo.
- 682.—Luis Alvarez López.
- 685.—Antonio Ortega Obejera.
- 689.—Ramón Puicercus Peñasco.
- 690.—José Martín Iglesias.
- 692.—Salvador Moreno Suárez.
- 693.—Juan Prado Cadalso.
- 696.—Francisco García Novoa.
- 698.—Julián López Cuello.
- 700.—Francisco Cal.
- 701.—Prudencio Inclán González.
- 702.—Telesforo García Cebrián.
- 704.—Miguel Gallego Hidalgo.
- 708.—Pablo Ruiz Ródenas.
- 709.—Luis Alvarez González.
- 711.—Ramón León San Nicolás.
- 712.—Valentín Blázquez.
- 714.—Antonio Fournier Guzmán.
- 716.—Angel Ruano Reyes.
- 717.—Juan Ortega Vacas.
- 718.—Mateo Cañete García.
- 719.—Fernando Boradallo Cañizal.
- 720.—Lorenzo Vallejo Hita.
- 724.—Antonio Casas Pérez.
- 725.—Manuel Casais Ferreiro.

Previamente los representantes de los Ayuntamientos convocados que concurrieron á este acto hicieron constar la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos á reconocimiento y talla á los efectos del artículo 129 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1895, sin que se formulase reclamación alguna.

Igualmente se instruyó á los interesados de su derecho á recurrir en alzada ante la Superioridad en los casos, términos y plazos que la Ley establece, con arreglo al artículo 132.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y demás Vocales conmigo el Secretario, de que certifico.—S. Viñals.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Marzo último, aprobado en sesión de 4 del corriente.

### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Interponer el recurso precedente contra comunicación de la Delegación de Hacienda trasladando el acuerdo de la misma por el que estima la reclamación deducida por el Vicepresidente del Consejo de Administración de la Compañía general de carruajes de lujo, en solicitud de exención del arbitrio de inquilinato por los locales en que encierran los coches, caballos, guarniciones y demás accesorios de su industria.

Adjudicar las obras del proyecto general de saneamiento del subsuelo de esta Capital, de conformidad con el acta del Jurado, á la Sociedad anónima «Fomento de Obras y Construcciones», domiciliada en Barcelona, con estricta sujeción al proyecto aprobado y á las modificaciones introducidas en el mismo, por la cantidad de pesetas 37.725.000, y con arreglo á las propuestas que figuran en el pliego presentado; y remitir el acuerdo al Excelentísimo señor Ministro de Fomento para su superior resolución.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Febrero último, y remitirle al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Autorizar á la Alcaldía-Presidencia para realizar, por administración, el suministro de petróleo necesario para el alumbrado de las afueras de la Capital, con arreglo á los precios corrientes en la plaza, hasta tanto se celebre la subasta acordada y su adjudicación, en vista de haberse negado á continuar verificando este servicio el que en la actualidad venía suministrándolo sin contrato, por haberse declarado desierto el concurso celebrado al efecto en 1907.

Quedar enterado de los Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de Enero próximo pasado.

Admitir la dimisión formulada por el señor Gurich del cargo de Vocal de la Comisión especial de alumbrado y nombrar al señor Conde Rincón para sustituirle.

Conceder un mes de licencia al señor Concejale Don Vicente Barrio para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterado de una instancia suscrita por la usufructuaria y dueños de la nuda propiedad de la casa número 4 de la calle del Príncipe, en la que manifiestan que, enterados del acuerdo de la Comisión de Obras por el que se propone al Ayuntamiento la expropiación de dicha finca con destino á ensanche de la calle del Príncipe, están dispuestos á proceder al derribo de la finca, cediendo la parcela expropiable para las alineaciones con arreglo á la valoración fijada por el Arquitecto municipal, siempre que se respete la propiedad del terreno sobrante y el derecho á construir en ella de nueva planta, y aprobar las siguientes conclusiones á dicho efecto:

Primera. El Excelentísimo Ayuntamiento concede el derecho para el inmediato derribo de la finca citada, que los mencionados señores realizarán en el término de dos meses.

Segunda. El Excelentísimo Ayuntamiento

reconoce expresamente el derecho de los propietarios para llevar á cabo la construcción de una finca de nueva planta en las alineaciones oficiales y dentro de la superficie sobrante, después de hecho el señalamiento de aquéllas; quedando, por tanto, en suspenso el expediente de expropiación de la referida finca.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para la instalación de 34 faroles de gas incandescente sobre candelabros de fundición en el camino que, partiendo del Asilo de la Paloma, llega al límite de la Moncloa, siendo cargo su importe de 3.893 pesetas al crédito consignado en el cap. III, art. 2.º, concepto 116, del presupuesto vigente.

Oficiar á la Caja general del Tesoro para que haga entrega al apoderado de los herederos del contratista de las obras de construcción de la Necrópolis de 60 cédulas garantizadas para la Necrópolis, que forman parte de la fianza que tienen consignada y que han sido amortizadas en el sorteo celebrado el 1.º del actual, toda vez que han constituido otro depósito de otras 60 cédulas de la misma Deuda.

Que sólo contribuyan por el arbitrio de inquilinato aquellos Maestros ó Maestras de las escuelas públicas que satisfagan una cantidad por alquiler de habitación superior á la que perciben del Ayuntamiento para esta atención, sirviendo de base tributaria la diferencia en más.

Reconocer á favor de la Sociedad Ingeniería sanitaria é instalaciones eléctricas», encargada de la conservación y entretenimiento de arcos voltaicos instalados sobre las columnas de las Empresas de tranvías, la suma de 4 666 pesetas á que asciende el exceso de coste de entretenimiento que corresponde á los 50 arcos de flama que tiene en servicio, en sustitución de otros tantos «Regina», á razón de 0,255 pesetas por arco y día, diferencia entre el precio de 0,60 asignado al entretenimiento de aquéllas y el de 0,345 que corresponde á los últimos, y abonar dicha suma á la Sociedad de que se trata, con cargo al crédito consignado en el capítulo III, art. 2.º, concepto 120, del vigente presupuesto.

Autorizar á un Médico tercero de la Beneficencia municipal para percibir, en concepto de gratificación, el haber con que figura dotado en presupuesto el cargo que desempeña.

Aprobar la distribución de fondos para gastos durante el mes de Marzo, por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

Reconocer las sumas de 576,90, 101,10, 212,10, 290,25 y 70,80 pesetas á que, respectivamente, ascienden las relaciones ó nóminas para el abono á los denunciadores del 30 por 100 de las multas impuestas en el segundo y cuarto trimestres de 1912 por el señor Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista; en el cuarto por el señor Teniente de Alcalde del distrito del Congreso, y en el segundo semestre de dicho año por la Visita de Policía urbana y Dirección de Arbolado, Parques y Jardines, y abonar dichas cantidades con cargo á la partida consignada en el capítulo IX, artículo 6.º, concepto 504, del presupuesto vigente.

Reconocer la suma de 95,93 pesetas, importe de los haberes correspondientes al mes de Marzo, devengados y no percibidos por un Recaudador que fué de Cementerios y proceder á su abono con cargo á la partida consignada en el capítulo IX, artículo 6.º, concepto 504, del presupuesto vigente.

Reconocer la suma de 93,33 pesetas, im-

porte de los haberes correspondientes á catorce días del mes de Noviembre último, devengados y no percibidos por un Inspector que fué del Cuerpo de Policía urbana, y abonar dicha suma á la viuda é hijo del causante, con cargo á la partida consignada en el cap. IX, art. 6.º, concepto 504, del presupuesto vigente, previo cumplimiento de los requisitos que se consignan en el informe del Letrado consistorial.

Proceder á la adquisición por concurso de una máquina trituradora de cebada con su correspondiente motor, con destino al servicio de Limpiezas, siendo cargo su importe de 3.900 pesetas al crédito de 25.000 pesetas consignado en el cap. III, art. 3.º, concepto 130, del vigente presupuesto; debiendo solicitarse del Excelentísimo señor Gobernador civil la oportuna declaración de excepción de subasta.

Anunciar concurso público, por término de quince días, previa declaración de excepción de subasta que se solicitará del Excelentísimo señor Gobernador civil, para la adquisición de 180 pares de botas, con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, siendo cargo su importe de 3.960 pesetas al crédito de 8.000 pesetas, consignado en el capítulo II, art. 5.º, concepto 102, del presupuesto vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formados para contratar, previo concurso, que será anunciado por término de quince días, la adquisición de vestuario con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, siendo cargo su importe de 3.380 pesetas al crédito de 8.000 consignado en el cap. II, art. 5.º, concepto 102, del vigente presupuesto; debiendo solicitarse la oportuna excepción de subasta del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones formados para la ejecución de las obras de instalación de tuberías por las calles del Príncipe de Vergara, Alcalá y Muñoz, con destino al abastecimiento de aguas del Parque de Madrid, adquiriéndose los materiales de la contrata vigente y ejecutándose las obras con los operarios de los ramos de Fontanería y Arbolado; siendo cargo el importe del presupuesto de las mismas, que asciende á 123.455,22 pesetas, en la siguiente forma: 60.000 pesetas con cargo al crédito de igual suma consignado en el cap. X, artículo único, concepto 554, del vigente presupuesto ordinario del Interior, y el resto, al de 65.000 pesetas que figura en el cap. III, art. 3.º, concepto 3.º, de el del Ensanche, deduciéndose la partida de jornales, que se destinará, en su día, á la instalación de tubería de distribución interior en el Parque, previa la formación del proyecto que será sometido á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 151 de la calle de Atocha, con vuelta á la de la Alameda.

Conceder licencia para aumentar un piso en la casa número 67 de la calle de Mendizábal.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa número 3 de la calle Nueva del Este, extrarradio.

Conceder licencia para aumentar dos pisos á la casa número 23 de la calle de Doña Berenguela, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 3 de la calle de Don Quijote, extrarradio.

Conceder licencia para construir dos casas en la calle de Bravo Murillo, con vuelta á la de Avila, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Manuel Pradillo, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 61 de la calle del General Ricardos, extrarradio.

Conceder licencia para derribar unos cobertizos y construir una casa en el número 122 de la calle de Bravo Murillo, extrarradio.

Conceder licencia para construir un lavadero y dependencias necesarias en la calle Nueva del Este, extrarradio.

Autorizar al contratista del servicio de transportes al ramo de Vías públicas para sustituir 12 Obligaciones municipales por Resultas, de las que forman parte de la fianza constituida á responder de dicho contrato, que han sido amortizadas en el sorteo celebrado el 27 de Diciembre último, por otras de la misma clase y valor, siempre que la operación de retirar aquéllas se haga previa ó simultáneamente á la constitución en la Caja general de Depósitos de las destinadas á sustituir las.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para la explanación y urbanización de la calle de Mallorca, siendo cargo su importe de 12.596,20 pesetas al crédito consignado en el cap. VI, artículo 1.º, concepto 365, del presupuesto vigente.

Autorizar la continuación de la contrata de pavimentos de asfalto por un plazo que no exceda de doce meses, con arreglo al artículo 49 del pliego de condiciones por que se rige dicho servicio.

Desechar el dictamen proponiendo la continuación de la contrata del suministro de piedra partida para los afirmados de la Capital por un plazo que no exceda de un año.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Cristóbal Bordiú, núm. 4 triplicado.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Galileo, núm. 8.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Manuel Silvela, con vuelta á la de Nicasio Gallego.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Monte Esquinza, núm. 12 provisional.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Nuñez de Balboa, núm. 16.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Goya, núm. 77.

Conceder licencia para construir una casa en la calle del Tutor, núm. 42.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Lagasca, núm. 101 provisional.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Lagasca, núm. 103 provisional.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Fernández de los Ríos, número 39.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Ponzano, núm. 30 provisional.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á iglesia en la calle de Torrijos, núm. 36.

Conceder licencia para construir un local destinado á *garage* en la calle de Nuñez de Balboa, esquina á la de Don Ramón de la Cruz.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en la calle de Claudio Coello, núm. 119.

Conceder licencia para verificar obras de reforma y ampliación de una casa situada

en el paseo de Ronda, esquina al Hipódromo.

Conceder licencia para aumentar un piso á la finca números 38 y 40 de la calle de Ponzano.

Conceder licencia para ampliar un edificio situado en la calle de López de Hoyos, número 7.

Conceder licencia para aumentar un piso en la finca núm. 22 provisional de la calle de Ponzano.

Conceder licencia para ampliar la finca en construcción situada en el núm. 27 de la calle del General Martínez Campos.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á vivienda y talleres en la calle de Vargas, núm. 5.

Conceder una parcela de terreno de 66,50 metros cuadrados en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena para construir un panteón en la zona de primera clase de la calle de San Pedro, á razón de 75 pesetas metro cuadrado, debiendo dejarse á ambos lados del panteón dos semipasos de 0,42 metros de ancho medio por todo el fondo de la parcela, previo abono á los fondos municipales de la suma de 4.987,50 pesetas, como importe de dicha superficie.

Aprobar las siguientes conclusiones con el fin de regular el percibo de indemnización por casa á los Maestros y Auxiliares:

A. Cuando un Maestro auxiliar ó interino sea designado por la Delegación Regia para ocupar y regir una vacante de Maestro primero, existiendo alguno ó algunos de éstos que no presten servicio por tener cerrada su respectiva Escuela, percibirá la indemnización que corresponda al Maestro primero que lleve más tiempo sin trabajar, asignando á éste la que deba disfrutar el Maestro auxiliar ó interino de que se trate. Este criterio tendrá inmediata aplicación en todos los casos existentes.

B. Que si fuere exacto que vive en la habitación aneja á la Escuela núm. 4, establecida en la calle de Hilario Peñasco, 9, un Maestro interino que á la vez percibe indemnización por este concepto, y que lo mismo ocurre con el Maestro primero que se halla al frente de la citada Escuela, sea éste excluido de la correspondiente nómina por ser el obligado á habitarla, según el contrato de arrendamiento.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión respectiva una proposición para que por los ramos de Vías públicas y de Parques y Jardines se proceda á la ejecución de las obras de urbanización y limpieza necesarias del paseo del Comandante Fortea y pradera del Corregidor.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Que lar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 10 del actual, y de dejarla á disposición de los señores Concejales.

Aprobar la designación de los señores que han de componer la Comisión especial que, interpretando y armonizando las diversas tendencias expuestas en la sesión pasada respecto de la elevación de precio de la luz eléctrica y manifestaciones hechas en el sentido de que la Cooperativa «Electra Madrid», al asociarse con otra Compañía para alterar el precio de la luz, había perdido su carácter cooperativo, y se estaba en el caso de que el Ayuntamiento interviniera para estudiar la situación creada por el hecho indicado en relación con el concierto existente entre el Ayuntamiento y la Cooperativa, se encargue de estudiar el convenio y los hechos relacionados.

Adjudicar en definitiva el remate de la

subasta verificada para contratar la construcción de un trozo de alcantarilla visitable en la calle de Fortuny, entre las de Zurbarán y Fernando el Santo, en el precio tipo de 19.140,76 pesetas.

Se verificó el sorteo prevenido por la Ley para la designación de dos señores Vocales asociados de la Junta municipal.

Conceder un mes de licencia al señor Concejal Don Antonio Píera, por tener que ausentarse su señor hermano, cogente de la casa de su señora madre, viuda de Adrián Píera, para atender al restablecimiento de su salud, y serle necesario sustituirle.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para celebrar un concierto económico con la Empresa de la Plaza de Toros de esta Corte, para el pago del recargo municipal sobre el impuesto de timbre que grava los billetes de las corridas de toros y novillos.

Prorrogar hasta el 15 de Mayo próximo la temporada de matanza en el Matadero de cerdos de esta Corte, atendiendo á petición formulada por varios industriales y ganaderos de los que abastecen este mercado, y abonar los gastos que se ocasionen con cargo á las economías realizadas en el personal de dicho Matadero en la actual temporada.

Aprobar el premio de recaudación de los arbitrios é impuestos diversos por recibo á domicilio y el aplicable al impuesto de cédulas personales y que, en el caso de resultar deficiente el crédito consignado en el capítulo I, artículo 9.º, concepto 74, del vigente presupuesto, para pago del premio de cobranza, el exceso de gasto se incluirá en el presupuesto ordinario para 1914.

Aprobar el plano y acta de replanteo de la línea del tranvía desde el paseo de Recoletos hasta la calle de la Florida, por la de Bárbara de Braganza, como ampliación de las líneas del tranvía de Madrid, modificando el trazado que atraviesa dicho paseo para que no afecte al arbolado, é informar á la Superioridad la concesión de la prórroga solicitada por la Sociedad concesionaria en el sentido de que el primer plazo de dos meses para dar principio á las obras se considerará terminado en la fecha de aprobación del replanteo y que, á partir de ésta, deberá empezar á contarse el de los cuatro meses para la completa terminación de la línea, debiendo tenerse en cuenta que lo referente á las tarifas se considerará solamente como ampliación de línea, y, por consiguiente, sin derecho á cobrar una nueva tarifa por este trayecto.

Aprobar la cesión gratuita de una parcela de terreno del Cementerio civil del Este de 3,42 metros de fachada por 3,42 de fondo, en la primera calle central, próxima á la que ocupan los panteones de García Vao y Salmerón, con destino á la construcción de un mausoleo que perpetúe la memoria del ilustre sociólogo D. Manuel Sales y Ferré.

Oficiar á la Caja general de Depósitos para que haga entrega al señor Tesorero de Villa de diez Obligaciones de la Deuda de resultas, que forman parte de la fianza que tiene constituida á responder de su cargo, por haber sido amortizadas en el sorteo celebrado en 27 de Diciembre de 1911, siempre que las sustituya por otras análogas, cuya operación deberá efectuarse simultáneamente.

Destinar la cantidad de 500 pesetas para la compra de un objeto como premio del Ayuntamiento, en el Concurso Nacional de ganaderos, maquinaria é industrias derivadas de la leche, que se celebrará en esta Corte los días 21 al 27 del mes de Mayo

próximo, cuya suma será cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Establecer que para lo sucesivo sean considerados los empleados municipales con el mismo derecho á jubilación y clasificación de haber pasivo que disfrutaban los del Estado, ó sea dos quintos del mayor haber disfrutado durante más de dos años con veinte de servicio; tres quintos, á los veinticinco años de servicio; y cuatro quintos, á los treinta y cinco años de servicio, como minimum; no dando carácter retroactivo á este acuerdo para aquellos que puedan optar dentro del régimen vigente á una jubilación más favorable.

(Continuará.)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### LATINA

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte y mi Secretaría por Don Eduardo Sabaté Rodríguez con Doña Carolina Sabaté Santos, sobre desahucio, hoy exacción de las costas impuestas á la demandada, se dictaron las siguientes Providencias.—Juez, señor Trillo y Señorans.

Madrid, diez de Junio de mil novecientos diez.—Por recibida la anterior carta-orden y certificación que la acompaña formándose pieza separada para la efectividad de las costas que se comprendan en la tasación practicada; acúcese recibo y requiérase á Doña Carolina Sabaté para que en el término de quinto día consigne en este Juzgado la cantidad de ochocientos noventa y cinco pesetas con noventa y ocho céntimos, importe de las costas causadas en la Superioridad con motivo de la apelación que le fué admitida en ambos efectos en los autos en que dicha tasación ha sido practicada y aprobada, con más las posteriores hasta el completo pago; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe, Trillo.

Ante mí:

Juan García Inés.

Providencia.—Juez, señor Algora.

Madrid, tres de Mayo de mil novecientos trece.—En virtud de la diligencia precedente, el requerimiento ordenado á Doña Carolina Sabaté, practíquese por edictos que se publiquen en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de su Provincia, y fíjese en el sitio público de costumbre del Juzgado.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe, Algora.

Ante mí:

Juan García Inés.

Y para que sirva de notificación y requerimiento á Doña Carolina Sabaté y Santos, mediante á ignorarse su actual domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, y la autorizo en Madrid á cinco de Mayo de mil novecientos trece.

El Secretario,  
Juan García Inés.

(C.—75.)